INSTRUCTIVO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA PARA LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

DE LAS CARACTERÍSTICAS

ARTÍCULO 1.- El Trabajo Especial de Grado es una exposición escrita y oral que presenta el estudiante sobre un área específica del conocimiento, una vez cursadas y aprobadas todas las asignaturas, como requisito previo para obtener la licenciatura y el cual resume su capacidad para resolver problemas científicos y técnicos.

ARTÍCULO 2.- Todos los estudiantes de la Licenciatura de Biología deberán presentar y aprobar un trabajo de investigación (Trabajo Especial de Grado), bajo la supervisión de un Profesor Tutor adscrito a alguna universidad, instituto o centro de investigaciones, así como de un jurado evaluador cuyo nombramiento estará sujeto a cumplimiento con los requerimientos establecidos en el Reglamento de TEG de la Facultad de Ciencias. La ejecución del TEG estará definido en tres etapas o fases, dispuestas en los últimos tres semestres del plan de estudios:

a).- Proyecto: consistirá de la presentación in extenso por escrito de la propuesta de investigación, introducción, antecedentes, planteamiento del problema, justificación, hipótesis, objetivos, métodos, análisis de resultados y cronograma de trabajo, además de la presentación de un seminario ante el jurado evaluador. Esta fase corresponde al octavo (8vo) semestre del plan de estudios en Biología.

b).- TEG I: Consistirá de un seminario de avances de resultados, acompañado del manuscrito en el que estarán contenidos solo resultados preliminares y avances. Esta fase corresponde al noveno (9no) semestre del plan de estudios en Biología.

c).- TEG II: representa la Defensa del Trabajo Especial de Grado donde además de hacer defensa pública del trabajo se presentará la versión final del manuscrito, sujeta a observaciones del jurado evaluador. Esta fase corresponde al décimo (10mo) semestre del plan de estudios en Biología.

PARAGRAFO ÚNICO: En ningún caso la defensa del Trabajo Especial de Grado (entendido como TEGII) deberá exceder un tiempo máximo de tres periodos lectivos consecutivos después de la escogencia del tema (entendido como Proyecto) del Trabajo Especial de Grado.

DE LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ARTÍCULO 3.- El estudiante contará con; dos (2) semanas a partir del inicio del periodo lectivo para inscribir la Unidad Curricular “Proyecto”, mediante la entrega de una carta de compromiso firmada por el Tutor. Adicionalmente contará con hasta ocho (8) semanas del mismo periodo, para presentar la propuesta de investigación. Para ello seguirá las pautas establecidas por la Unidad Académica proporcionando información detallada tanto de la propuesta de investigación, así como datos específicos sobre el estudiante, tutor (es) y jurado evaluador.

PARAGRAFO ÚNICO: La inscripción del Proyecto estará restringida para aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado un mínimo de 117 créditos académicos, además deben contar con un Profesor Tutor, un Laboratorio de trabajo y un plan de investigación.

ARTÍCULO 4.-. Antes de ejecutar las actividades referidas al TEG, será el Consejo de Departamento a través del Coordinador(a) de Trabajo Especial de Grado, el ente encargado de aprobar y/o modificar aspectos de la propuesta de investigación, tales como: tutor, cotutor, tema de investigación, jurados principales y suplentes propuestos, plan de trabajo, viabilidad del proyecto y cualquier otro aspecto que pueda afectar el normal desarrollo del trabajo. Una vez aprobada la propuesta de investigación, el estudiante bajo la supervisión del Profesor Tutor dispondrá del resto del periodo académico para la presentación por escrito y defensa oral de la propuesta de investigación ante los profesores del jurado designado.

PARAGRAFO 1.- No quedan excluidas las figuras contempladas en el Reglamento de TEG de la Facultad, aquellas como Tutor Académico, Tutor Externo y Cotutor.

PARAGRAFO 2.- La no presentación del seminario respectivo dentro del lapso establecido, acarreará en la condición reprobada de la asignatura y el estudiante estará obligado a presentarlo en el siguiente periodo lectivo.

DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

ARTÍCULO 5.- La designación del jurado evaluador será responsabilidad de la Unidad Académica a través del Coordinador(a) de TEG, tomando en consideración la propuesta realizada por el Tutor. Los miembros integrantes del jurado deberán ser profesionales calificados con experiencia en el área de conocimientos que será abordado en el TEG y deberán cumplir con las exigencias contempladas en el Reglamento de Trabajo Especial de Grado de la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 6.- El desarrollo del trabajo de investigación será presentado en tres fases: Proyecto, TEGI y TEGII. Cada una de estas fases será evaluada por el Profesor Tutor y dos miembros del jurado evaluador designado (principales y/o suplentes), valiéndose del uso de un instrumento de evaluación proporcionado por la Unidad Académica. En dicho instrumento se considerarán aspectos de forma y fondo del contenido del manuscrito, la presentación oral o seminario y la responsabilidad durante el trabajo experimental. El Coordinador(a) de TEG recogerá las observaciones y puntajes asignados por los miembro del jurado y será de su responsabilidad asentar la calificación final con el puntaje resultante. De este modo el estudiante contará con una calificación en una escala de cero (0) a veinte (20) puntos, con un mínimo aprobatorio de diez (10) puntos, para cada fase de desarrollo del TEG.

PARAGRAFO 1: En aras de facilitar y agilizar la movilización del estudiante por el pensum de estudios podrán permitirse la presentación de más de una de las fases del TEG en el mismo periodo académico, bien sean Proyecto-TEGI o TEGI-TEGII, esto debidamente avalado por el tutor.

PARAGRAFO 2: Será responsabilidad del Coordinador de Trabajo Especial de Grado o en su defecto el Coordinador Docente de la Unidad Académica, asentar la calificación correspondiente a cada una de las Unidades Curriculares que involucran el desarrollo del TEG (entendido como Proyecto, TEGI y TEGII), una vez entregado el instrumento de evaluación con los puntajes y observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7.- Los aspectos a evaluar podrán variar dependiendo de la fase del TEG que se pretenda evaluar. Queda así propuesto en cada caso:

a).- Unidad Curricular Proyecto.

1.- Título: tiene relación con el objetivo general de la investigación, delimitación del tema, redacción clara y precisa.

2.- Introducción: demuestra una visión general conceptual del tema de investigación, alcance, delimitación y planteamiento de problema que justifica la investigación, muestra un amplio uso de la literatura disponible.

3.- Antecedentes: describe de forma breve, concisa y pertinente un recuento cronológico de los antecedentes que dan lugar a la investigación.

4.- Planteamiento del Problema: destaca de manera concisa el problema abordado en la investigación.

5.- Hipótesis: presenta concordancia con el objetivo de la investigación, está suficientemente argumentada, formulada de forma clara y precisa.

6.- Objetivos (General y Específicos): el general es consistente con el objetivo de la investigación, los específicos permiten en conjunto dar cumplimiento al general y son organizados de manera lógica.

7.- Metodología: describe detalladamente las técnicas, procedimientos e instrumentos utilizados, están asociados a los objetivos que se pretenden cumplir, describe el lugar de estudio, universo, población y muestra objeto de la investigación, explica el procesamiento y análisis de los resultados generados.

8.- Cronograma de Trabajo: presenta un cronograma acorde coherente con la magnitud de la investigación, establece fechas claras para la presentación de seminarios, detalla cronológicamente las actividades a realizar.

9.- Bibliografía: cita todas las referencias señaladas en el cuerpo del manuscrito, respeta el formato de las citas señalados por la Unidad Académica.

10.- Manuscrito (aspectos generales): respeta las normas de redacción y el formato de acuerdo a la normativa de TEG, maneja un estilo y lenguaje técnico apropiado para el nivel académico.

11.- Presentación Oral: demuestra seguridad, dominio y comprensión del tema, expresión oral y corporal desenvuelta, uso de herramientas y material de apoyo, maneja el lenguaje esperado, discute y responde asertivamente las dudas planteadas, respeta el tiempo máximo de presentación oral (40 minutos).

12.- Responsabilidad y Desempeño: responsabilidad con las asignaciones, proactividad en la búsqueda y planteamiento de soluciones.

b).- Unidad Curricular TEGI.

1.- Hipótesis.

2.- Objetivos.

3.- Metodología.

4.- Resultados (avance parcial): presenta de forma clara los resultados obtenidos en la investigación, describe los aspectos más importantes que permitan conocer el procesamiento y análisis de datos, utiliza oportunamente gráficos y tablas que faciliten el análisis de resultados, utiliza análisis estadístico para dar objetividad a los resultados.

5.- Presentación Oral (tiempo máximo 45 minutos).

6.- Bibliografía.

c).- Unidad Curricular TEGII.

1.- Resultados y Discusión.

2.- Conclusiones.

3.- Presentación Oral (tiempo máximo 50 minutos).

4.- Presentación del manuscrito final.

5.- Bibliografía.

6.- Responsabilidad y Desempeño.